



DECRETO N° 463
PUCÓN, '10 FEB. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica por José Manuel Reyes Reyes, RUT [REDACTED]
2. Que, José Manuel Reyes Reyes, RUT [REDACTED] es propietario de la patente comercial ROL 22020, actividad Restaurant Comercial.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
5. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente antes mencionado posee giro ante el SII para desarrollar la actividad de Hospedaje Temporal.
2. Que, el contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la ampliación, en forma temporal, de la actividad económica de la patente ROL 22020 quedando como sigue: Restaurant Comercial – Hospedaje Temporal (Valido hasta el 12 de enero de 2013), ubicada en Calle Palguín N° 361, Pucón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/MVR/GSD/hgg
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.